No. 4143.068.26.017-2021

DISTRIBUIDOS FERRETERO FERROGANGAS SAS
Calle 15 No. 9-35
8811881

Asunto: Proceso de Reglamento Interno No. 4143.068.26.017-2021

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 4143.068.010 del 26 de noviembre de 2020 de Reglamento Interno, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 12 de julio de 2021, con relación al Proceso de Reglamento Interno No. 4143.068.26.017-2021, ha sido aceptada por parte de la Institución Educativa Rafael Navia Barón, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: Suministro de elementos de construcción, ferretería, pintura, eléctricos y elementos afines por demanda, hasta por el valor del presupuesto asignado, con entregas periódicas a la Institución Educativa Rafael Navia Varón

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Reglamento Interno No. 4143.068.26.017-2021, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	DISTRIBUIDOS FERRETERO FERROGANGAS SAS	NIT:	890312141-9
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIANA CORREA BARRERA	C.C.	31.469.203
DIRECCIÓN:	Calle 15 No. 9.35	Tel:	8811881
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 000027 del 01 de junio de 2021		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) IVA INCLUIDO		

FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mensual con los suministros realizados y recibidos a entera satisfacción una vez que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2021, o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, plazo que se contará desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
GARANTÍAS	N/A

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 4143.068.010 del 26 de noviembre de 2020 de Reglamento Interno demás normas que regulen las relaciones contractuales y no se encuentran incluidas en el Acuerdo mencionado anteriormente, y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de julio de 2021.

Cordialmente,

IMPORTANTE

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

CARLOS HIDALGO BOLAÑOS
Rector
Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón

Elaboró: Jesenia Rojas Muñoz - Contratista
Revisó: Becci Rojas Murcia - Profesional universitario
Aprobó: Carlos Hidalgo Bolaños - Rector